



Bogotá D. C., siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Controversia Contractual
Radicación	11001-33-43-060-2018-00011-00
Demandantes	Sociedad Outsourcing Financieros Ltda.
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional
Providencia	Requiere parte demandante

### 1. ANTECEDENTES

El auxiliar de la justicia – perito financiero, Pedro Ignacio Castro Vivas, se posesionó para el cargo que fue designado y solicitó gastos periciales.

Con providencia del 20 de febrero de los cursantes, se corrió traslado de la solicitud de gastos del perito.

La parte demandante interesada en el peritazgo, presentó memorial en el que enuncia que acepta el cargo del perito financiero, así como los gastos periciales por valor de un millón de pesos (\$1.000.000 M/cte.)

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicitará a la parte demandante, que acredite el depósito de la suma para gastos periciales al perito financiero en este asunto, en aras, de proceder a contabilizar el término otorgado para la entrega del dictamen.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el término de cinco (5) días, para que la parte demandante acredite el pago de los gastos periciales al Auxiliar de la Justicia – perito financiero, Pedro Ignacio Castro Vivas, en aras, de proceder a contabilizar el término otorgado para la entrega del dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que, la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 11 del OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN Puentes Rojas  
Secretario